

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Jueves, 9 de julio de 1992

Núm. 155

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Solicitud de cancelación de fianza	2665
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Solicitudes de devoluciones de fianza	2665
SECCION CUARTA	
Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza	
Anuncio de la Administración Centro sobre subasta de bienes muebles	2666
SECCION QUINTA	
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes de aprovechamientos de aguas en términos municipales de Fuentes de Jiloca y Torralba de Ribota, respectivamente	2666
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Convenio colectivo del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas	2666
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 6 notificando a deudores de ignorado paradero	2673
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	2674-2675
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2675-2679
Juzgados de Instrucción	2679-2680
Juzgados de lo Social	2680

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 43.464

Don Jesús Bozal Ruiz de la Torre, con documento nacional de identidad número 73.060.202 y domicilio en calle Veintitrés de Abril, número 2, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), ha solicitado la cancelación de la fianza constituida en aval extendido por Ibercaja, número de depósito en la Delegación de Hacienda 90-001612, de fecha 4 de septiembre de 1990, por importe de 2.000.000 de pesetas, que fue suscrito para responder de las obligaciones derivadas que afectan a las responsabilidades económicas en que pudiera incurrir por infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, realicen ante la Delegación del Gobierno en Aragón las reclamaciones que se estime procedentes.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

UNIDAD DE CONTRATACION Núm. 41.561

Electricidad Amaro, S. A., adjudicataria de las obras de electrificación del cementerio de La Cartuja, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 166.260 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 8 de junio de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 41.562

Sastrería La Fama, adjudicataria del suministro de noventa pantalones y cuarenta y cinco pares de calcetines de deporte, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 15.570 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 8 de junio de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 41.563

Fichet, S. A., adjudicataria del suministro de un equipo de inspección de rayos X, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 167.507 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a

la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 8 de junio de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 39.928

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación, contra la entidad mercantil Aragonesa de Gastronomía, S. A., declarada responsable solidaria por continuidad en el negocio de las deudas tributarias de don Jesús Arroyo Gracia, deudor para con el Estado, se ha dictado por el señor jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la sociedad Aragonesa de Gastronomía, S. A., como responsable solidaria de los débitos tributarios del deudor don Jesús Arroyo Gracia, por diligencia de fecha 31 de marzo de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 740 de 1989.

La subasta se celebrará en los locales de esta Agencia Estatal el próximo día 15 de julio, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 280.000 pesetas para el conjunto de los bienes.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndoles que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrá liberarse pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 3 de junio de 1992. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, José-María Andrés Ortiz.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá por las siguientes condiciones generales:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Un microondas marca "Samic", modelo "Brother"; una cafetera eléctrica de dos brazos, marca "Cimbali"; una caja registradora eléctrica, marca "Hugin"; tres cámaras frigoríficas en acero inoxidable, de 1,80 metros de largo y expositor en la parte superior; una freidora eléctrica en acero inoxidable, sin marca visible; un armario frigorífico marca "Braun", en acero inoxidable, de cuatro puertas, de 2 por 1,20 metros; una plancha industrial a gas, marca "Lynx"; veinte mesas de madera, y cincuenta y cinco sillas con asiento tapizado en tela.

Valor de tasación, 280.000 pesetas.

Tipo de subasta, 280.000 pesetas.

2.ª Dichos bienes se encuentran bajo la custodia del depositario don Francisco-Javier Arroyo Lázaro, en el local sito en calle Mártires, 6 (Restaurante El Gastrónomo), a quien se podrá requerir en este lugar para que en horas hábiles los muestre a los interesados.

3.ª Todo licitador, para poder participar, habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate y sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por el mayor perjuicio que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y las costas del procedimiento.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta y hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Si finalizada la primera licitación, ésta resultara desierta o no se hubiere cubierto la deuda y quedasen bienes por adjudicar, la Mesa de subasta podrá optar por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán ofertas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación o iniciar los trámites para la venta de gestión directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación,

trámite a realizar igualmente en el supuesto de quedar desierta la segunda licitación.

8.ª Sirva de advertencia al deudor en paradero desconocido, en su caso, así como a los acreedores forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza, 3 de junio de 1992. — El jefe del Servicio, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 33.110

Don Cipriano Ruiz Sierra (NIF número 17.390.606-F) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Valcodo", de la localidad de Fuentes de Jiloca, en el término municipal de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), margen izquierda de la Rambla Valcodo, tributaria del río Jiloca por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 4,000 hectáreas, con un volumen anual de 6.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,4 metros de diámetro y 20 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 50 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 33.177

Don Angel Sánchez Lallana (NIF número 72.866.228-C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Hoya" (polígono 2, finca 160), de la localidad de Torralba de Ribota (Zaragoza), en la margen del río Pinilla, tributario del río Ribota por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,7000 hectáreas, con un volumen anual de 700 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,25 metros de diámetro y 120 metros de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas

Núm. 42.500

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

Visto el texto del convenio colectivo del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas, suscrito el día 16 de junio de 1992, de una parte por la Federación de Empresarios de la Construcción de Zaragoza, y de otra por Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, recibido en esta Dirección Provincial el día 17 de junio, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

bado. En 1.992, en Zaragoza capital tendrá tal consideración el día 13 de Octubre.

La Comisión Mixta Paritaria que se reúna para elaborar las tablas salariales correspondientes a 1.993, fijará el calendario provincial para dicho año.

Artículo 20º.- LICENCIAS.- Se establecen las siguientes licencias retribuidas.

- a) Matrimonio. El personal afectado por el presente Convenio disfrutará de 15 días naturales de licencia por tal circunstancia.
- b) Fallecimiento. Con motivo del fallecimiento del cónyuge, ascendientes, padres políticos, abuelos del trabajador y su esposa, hijos, nietos y hermanos de ambos cónyuges, se concederá una licencia de tres días naturales, ampliables en dos más en caso de desplazamiento.
- c) Enfermedad grave. En los mismos casos que el anterior se concederá análoga licencia.
- d) Nacimiento de hijo. Licencia de cinco días naturales.
- e) Matrimonio de hijos, hermanos y padres. Tanto consanguíneos como afines, un día natural.
- f) Traslado de domicilio habitual. Un día.
- g) Asistencia a consulta médica y ayudante técnico sanitario. Previa justificación del trabajador, las empresas abonarán hasta un total de veinte horas al año, independientemente de las visitas a especialistas.
- h) Permiso para buscar empleo al trabajador fijo de obra. Durante el período de preaviso, y siempre que éste se hubiera efectuado y no sustituido por una indemnización equivalente a los días preavisados, el trabajador fijo de obra queda autorizado para que, en los tres días laborables últimos del mismo, disfrute de dos horas de permiso retribuido en su jornada de tarde, con el fin de que pueda buscar empleo, o alternativamente y de mutuo acuerdo entre trabajador y empresario, pueda disfrutar de cinco horas de la jornada del último día.

Durante el disfrute de estas licencias serán abonados los jornales por el total de la tabla salarial del presente Convenio.

Las licencias estarán condicionadas a que sean justificados los hechos que las motivaron, y en los casos de enfermedad se acreditará con el correspondiente parte médico.

CAPITULO IV

DERECHOS Y DEBERES DERIVADOS DEL CONTRATO

Artículo 21º.- ORGANOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.-

Hasta tanto el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción no incorpore el Anexo correspondiente en materia de Seguridad e Higiene, previsto en su Disposición Final Primera, será de aplicación la siguiente disposición sobre Organos de seguridad e Higiene en el Trabajo:

1. **Constitución.** En los centros de trabajo donde existan más de 30 trabajadores se constituirá un Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

2. **Composición.** El Comité de Seguridad estará compuesto por el empresario o quien lo represente, que lo presidirá: un técnico cualificado en estas materias, designado por el empresario, y tantos trabajadores de las categorías profesionales más significativas en función de la presencia de los distintos oficios en la obra o centro de trabajo. Estos representantes serán designados por el Comité de Empresa o Delegados de Personal de entre los trabajadores del centro de trabajo que sean, al menos, 10 en su oficio y con arreglo al siguiente baremo:

- Centros de trabajo entre 30 y 49 trabajadores, 3.
- Centros de trabajo entre 50 y 250 trabajadores, 4.
- Centros de trabajo con más de 250 trabajadores, 5.

3. **Funciones.-** Las funciones y atribuciones de dicho Comité serán las siguientes:

a) Promover en el centro de trabajo la observancia de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, cumpliéndolas y haciéndolas cumplir.

b) Estudiar y proponer las medidas oportunas en orden a la prevención de riesgos profesionales, protección de la vida, integridad física, salud y bienestar de los trabajadores.

c) Solicitar la colaboración de los Gabinetes Provinciales de Seguridad e Higiene o instituciones públicas dedicadas a estas funciones en la implantación o inspección de medidas de protección individuales o colectivas para el centro de trabajo, dándose traslado a todos los componentes del Comité de Seguridad e Higiene de los informes o planes que pudieran elevar estos organismos.

d) Ser informados por la dirección de las empresas de las medidas concretas que se hayan previsto para la ejecución de las obras o de las actividades del respectivo centro de trabajo en materia de Seguridad e Higiene, teniendo la facultad de proponer las adecuaciones o modificaciones pertinentes al plan de seguridad, a iniciativa del Comité.

e) El Comité de Seguridad podrá proponer la paralización de una unidad de obra o de un tajo en el solo supuesto de riesgos para las personas o las cosas, debiéndolo poner en inmediato conocimiento de la dirección técnica de la obra y de los servicios técnicos de seguridad de la empresa, quienes decidirán conjuntamente lo que proceda y que serán los únicos competentes para adoptar las medidas pertinentes que en cada caso requieran.

f) El Comité de Seguridad llevará una estadística sumaria de las medidas adoptadas, accidentes, órdenes de seguridad dadas, requerimientos a los trabajadores resistentes a la adopción de medidas de protección individual o colectiva, actuaciones inspectoras y sanciones que pudieran imponerse a los trabajadores por omisión de los elementos de seguridad.

La información resultante se dará a conocer a todo el personal mediante su inserción en los tablones de anuncios.

4. **Actividad.** Los Comités de Seguridad e Higiene se reunirán una vez al mes o cuando las circunstancias lo requieran en horas de trabajo. Las reuniones extraordinarias se harán por razones de urgencia y fuera de las horas de trabajo.

Los miembros del Comité dispondrán de una hora semanal, salvo en los centros de trabajo de más de 50 trabajadores, que dispondrán de dos horas semanales, para que de manera habitual y efectiva comprueben el cumplimiento de las medidas de seguridad individuales y el estado de las colectivas.

5. **Vigilante de Seguridad e Higiene.** En Centros de trabajo que no alcancen el número de 30 trabajadores existirá un vigilante de Seguridad e Higiene con facultades análogas a las del Comité definido en los párrafos anteriores.

Artículo 22º.- COMPLEMENTO DE LA I.L.T.- El trabajador que lleve seis meses en la misma empresa y cause baja en el trabajo por enfermedad común o accidente, cualquiera que sea la causa, tendrá derecho a partir del vigésimo día de su baja a que le sea abonada la diferencia entre la prestación de la Seguridad Social y la columna total del Convenio, más antigüedad.

En caso de que el trabajador sea internado en hospital o se le preste asistencia en su domicilio por carencia de cama en institución hospitalaria, debidamente justificado este extremo, dicha diferencia le será abonada desde el primer día.

La duración en el percibo de este derecho será en todos los casos de 90 días.

El número de días en que el trabajador perciba la diferencia aludida se considerará como trabajo efectivo a efectos del abono de las gratificaciones extraordinarias de Junio y Navidad.

Las recaídas en la misma dolencia y otras de distinta naturaleza darán derecho a un nuevo subsidio por igual cuantía y mismo período, siempre que ocurra tal contingencia en el año natural siguiente al del proceso anterior y en sus mismas condiciones.

Clausurado el centro de trabajo o cuando correspondiese al trabajador cesar por finalización de su contrato este subsidio se perderá al extinguirse su relación laboral con la empresa.

Artículo 23º.- GARANTIA SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.- Al objeto de que el trabajador conozca los datos relativos a su afiliación y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social como obligación legal impuesta a su respectivo empresario, se establecen las siguientes garantías:

a) Se facilitará por la Empresa contratante copia del parte de alta en la Seguridad Social a cada trabajador que lo solicite.

b) En aquellos centros de trabajo en los que la empresa tenga destinados más de 10 trabajadores, se establece la obligatoriedad de publicar en el tablón de anuncios los modelos TC-1 y TC-2 correspondientes al último mes en que se haya hecho efectiva la liquidación. En el caso de que el número de trabajadores destinados sea menor al indicado, la copia de dicha documentación se exhibirá en el momento del pago de las nóminas. Asimismo habrá de publicarse copia del recibo de hallarse al corriente en el pago de la cuota a la entidad aseguradora, de

aquellas pólizas que se hayan concertado en favor de los trabajadores o causahabientes.

Artículo 24º.- PREAVISO DE CESE EN LA EMPRESA.- El personal operario y subalterno que desee cesar voluntariamente en la empresa deberá avisar a ésta con siete días de antelación.

El personal técnico y administrativo deberá avisar su cese con un mes de antelación

Las peticiones de cese voluntario se efectuarán siempre por escrito.

Caso de incumplimiento de los plazos de preaviso señalados para cada grupo para anunciar su cese, se le descontará por la empresa en la liquidación que se le practique el importe de una cantidad igual al total de la tabla de salarios de su categoría, según el presente Convenio multiplicado por los días que hubiere omitido dentro del plazo que tiene señalado como preaviso en los párrafos anteriores.

Artículo 25º.- PRODUCTIVIDAD. Hasta tanto se lleve a cabo lo previsto en el artículo 45 del Convenio Colectivo General del Sector regirán las tablas de productividad aprobadas hasta la fecha.

DISPOSICION TRANSITORIA

A los efectos de compensar las diferencias de devengo entre las anteriores y las nuevas pagas extraordinarias, y siempre a salvo la compensación y absorción, los trabajadores en activo durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1.991, tendrán derecho al abono, por una sola vez, de la cantidad de seis mil pesetas o la parte proporcional que corresponda.

ANEXO I

TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS NIVELES

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
SALARIO BASE	3.970	3.772	3.616	3.314	3.224	3.040	2.859	2.090	1.910
PLUS ASISTENCIA	675	675	675	675	675	675	675	675	675
PLUS EXTRASALARIAL	274	274	274	274	274	274	274	274	274
PAGA DE JUNIO	177.990	170.285	164.204	152.416	148.917	141.711	134.672	104.683	97.644
PAGA DE NAVIDAD	177.990	170.285	164.204	152.416	148.917	141.711	134.672	104.683	97.644
VACACIONES	177.990	170.285	164.204	152.416	148.917	141.711	134.672	104.683	97.644
TOTAL ANUAL	2.080.466	1.990.823	1.920.164	1.783.328	1.742.591	1.659.149	1.577.216	1.228.865	1.147.268

ANEXO I BIS

TABLAS DE RETRIBUCIONES DIARIAS.

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

Nivel VI.- Encargado o Jefe de Taller. Encargado de Sección. Laboratorio Escultor de piedra y mármol.

Nivel VII.- Capataz. Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio.

Nivel VIII.- Oficial 1º de Oficio.

Nivel IX.- Auxiliar administrativo de Obra. Oficial 2º de Oficio.

Nivel X.- Listero. Ayudante de Oficio. Especialista 1º.

Nivel XI.- Especialista 2º. Peón Especializado.

Nivel XII.- Peón Suelto.

Nivel XIII.- Aprendiz 3º y 4º año. Pinches de 17 a 18 años.

Nivel XIV.- Aprendiz 1º y 2º año. Pinches de 15 a 17 años.

ANEXO II

**TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES
NIVELES**


	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
SALARIO BASE	195.507	152.487	145.791	132.309	119.045	113.224	108.486	99.417	96.767	91.192	85.790	62.680	57.278
PLUS ASISTEN.	13.636	13.636	13.636	13.636	13.636	13.636	13.636	13.636	13.636	13.636	13.636	13.636	13.636
PLUS EXTRASA.	5.620	5.620	5.620	5.620	5.620	5.620	5.620	5.620	5.620	5.620	5.620	5.620	5.620
TOTAL MES	214.763	171.743	165.047	151.565	138.301	132.480	127.742	118.673	116.023	110.448	105.046	81.936	76.534
PAGA DE JUNIO	276.799	221.016	212.333	194.853	177.653	170.106	163.963	152.203	148.767	141.538	134.533	104.567	97.562
PAGA NAVIDAD	276.799	221.016	212.333	194.853	177.653	170.106	163.963	152.203	148.767	141.538	134.533	104.567	97.562
VACACIONES	276.799	221.016	212.333	194.853	177.653	170.106	163.963	152.203	148.767	141.538	134.533	104.567	97.562
TOTAL ANUAL	3.192.790	2.552.221	2.452.516	2.251.774	2.054.270	1.967.598	1.897.051	1.762.012	1.722.554	1.639.542	1.559.105	1.214.997	1.134.560

ANEXO II BIS

**TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES
PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA**

Nivel II.- Personal titulado superior	Nivel VIII.- Oficial Administrativo 2ª. Corredor I de Control y Señalización. Analista 2ª
Nivel III.- Personal titulado medio. Jefe Administrativo I-a	Nivel IX.- Auxiliar Administrativo. Ayudante Topógrafo. Auxiliar Organización. Conserje. Vendedor. Calcador.
Nivel IV.- Jefe Personal. Ayudante obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica	Nivel X.- Auxiliar laboratorio. Vigilante. Almacenero. Enfermero. Guarda Jurado. Cobrador.
Nivel V.- Jefe Administrativo 2ª. Delineante Superior. Encargado General de obra. Jefe Sec. Org. C. 2ª. Jefe Compras	Nivel XII.- Mujer Limpieza.
Nivel VI.- Oficial Administrativo 1ª. Delineante 1ª. Técnico Organización 1ª.	Nivel XIII.- Aspirante Administrativo. Aspirante Técnico. Botones 17-18 años.
Nivel VII.- Técnico Organización 2ª. Delineante 2ª. Topógrafo 2ª. Analista 1ª. Viajante	Nivel XIV.- Botones 15-17 años.

ANEXO III

**TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS
EN FESTIVOS (100%)**

CATEGORIAS	SIN									
	ANTIGUEDAD	5%	10%	17%	24%	31%	38%	45%	52%	
NIVEL II	2.061	2.164	2.267	2.411	2.556	2.700	2.844	2.988	3.133	
NIVEL III	1.618	1.699	1.780	1.893	2.006	2.120	2.233	2.346	2.459	
NIVEL IV	1.545	1.622	1.700	1.808	1.916	2.024	2.132	2.240	2.348	
NIVEL V	1.402	1.472	1.542	1.640	1.738	1.837	1.935	2.033	2.131	
NIVEL VI	1.267	1.330	1.394	1.482	1.571	1.660	1.748	1.837	1.926	
NIVEL VII	1.208	1.268	1.329	1.413	1.498	1.582	1.667	1.752	1.836	
NIVEL VIII	1.153	1.211	1.268	1.349	1.430	1.510	1.591	1.672	1.753	
NIVEL IX	1.064	1.117	1.170	1.245	1.319	1.394	1.468	1.543	1.617	
NIVEL X	1.037	1.089	1.141	1.213	1.286	1.358	1.431	1.504	1.576	
NIVEL XI	978	1.027	1.076	1.144	1.213	1.281	1.350	1.418	1.487	
NIVEL XII	923	969	1.015	1.080	1.145	1.209	1.274	1.338	1.403	
NIVEL XIII	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
NIVEL XIV	---	---	---	---	---	---	---	---	---	

ANEXO IV

**TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS
EN NO FESTIVOS (75%)**

CATEGORIAS	SIN								
PROFESIONALES	ANTIGUEDAD	5%	10%	17%	24%	31%	38%	45%	52%
NIVEL II	1.546	1.623	1.701	1.809	1.917	2.025	2.133	2.242	2.350
NIVEL III	1.211	1.272	1.332	1.417	1.502	1.586	1.671	1.756	1.841
NIVEL IV	1.159	1.217	1.275	1.356	1.437	1.518	1.599	1.681	1.762
NIVEL V	1.054	1.107	1.159	1.233	1.307	1.381	1.455	1.528	1.602
NIVEL VI	951	999	1.046	1.113	1.179	1.246	1.312	1.379	1.446
NIVEL VII	907	952	998	1.061	1.125	1.188	1.252	1.315	1.379
NIVEL VIII	867	910	954	1.014	1.075	1.136	1.196	1.257	1.318
NIVEL IX	798	838	878	934	990	1.045	1.101	1.157	1.213
NIVEL X	778	817	856	910	965	1.019	1.074	1.128	1.183
NIVEL XI	734	771	807	859	910	962	1.013	1.064	1.116
NIVEL XII	692	727	761	810	858	907	955	1.003	1.052
NIVEL XIII	---	---	---	---	---	---	---	---	---
NIVEL XIV	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ANEXO V

TABLA DE ANTIGÜEDADES

	1 bienio		2 bienios		2 bienios y 1 quinquenio		2 bienios y 2 quinquenios		2 bienios y 3 quinquenios	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
NIVEL II	3.414	-	6.829	-	11.608	-	16.388	-	21.167	-
NIVEL III	2.663	-	5.325	-	9.053	-	12.781	-	16.510	-
NIVEL IV	2.546	-	5.092	-	8.656	-	12.221	-	15.786	-
NIVEL V	2.311	-	4.622	-	7.856	-	11.091	-	14.326	-
NIVEL VI	2.067	69	4.166	139	7.060	235	9.985	333	12.879	429
NIVEL VII	1.972	66	3.943	131	6.710	224	9.476	316	12.243	408
NIVEL VIII	1.908	64	3.784	126	6.455	215	9.095	303	11.734	391
NIVEL IX	1.749	58	3.466	116	5.915	197	8.332	278	10.780	359
NIVEL X	1.685	56	3.371	112	5.756	192	8.109	270	10.462	349
NIVEL XI	-	53	-	107	-	181	-	255	-	331
NIVEL XII	1.495	50	2.989	100	5.088	170	7.187	240	9.286	310

ANEXO VI

TABLA DE ANTIGÜEDADES

	2 bienios y 4 quinquenios		2 bienios y 5 quinquenios		2 bienios y 6 quinquenios	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
NIVEL II	25.948	-	30.727	-	35.507	-
NIVEL III	20.238	-	23.966	-	27.694	-
NIVEL IV	19.349	-	22.914	-	26.479	-
NIVEL V	17.560	-	20.795	-	24.030	-
NIVEL VI	15.805	527	18.698	623	21.624	721
NIVEL VII	15.010	500	17.776	593	20.511	684
NIVEL VIII	14.405	480	17.045	568	19.716	657
NIVEL IX	13.197	440	15.614	520	18.062	602
NIVEL X	12.847	428	15.200	507	17.585	586
NIVEL XI	-	405	-	480	-	554
NIVEL XII	11.384	379	13.483	449	15.582	519

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6 Núm. 33.148

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorero provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería Provincial, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ANDREU RONDON PEDRO	GENERAL	05-91 05-91	41032
ANDREU RONDON PEDRO	GENERAL	06-91 06-91	70038
ANDREU RONDON PEDRO	GENERAL	09-91 09-91	40629
CREACIONES MAILLÚ, S.L.	GENERAL	09-91 09-91	677950
CREACIONES MAILLÚ, S.L.	GENERAL	10-91 10-91	677950
CREACIONES MAILLÚ, S.L.	GENERAL	11-91 11-91	651494
GÁLVEZ ARREDONDO ROGELIO	GENERAL	10-89 10-89	15968
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	05-88 05-88	40154
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	10-87 10-87	6120
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	01-89 01-89	43713
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	02-89 02-89	36069
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	04-89 04-89	78826
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	05-89 05-89	82507
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	06-89 06-89	41100

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	07-89 07-89	67598
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	08-89 08-89	48016
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	09-89 09-89	41407
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	12-89 12-89	42633
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	01-90 01-90	46016
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	03-90 03-90	98838
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	02-90 02-90	57212
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	03-90 03-90	60120
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	04-90 04-90	62600
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	04-90 04-90	87516
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	05-90 05-90	47126
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	06-90 06-90	53522
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	07-90 07-90	57612
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	08-90 08-90	103122
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	08-90 08-90	60120
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	08-90 08-90	72000
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	09-90 09-90	53922
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	10-90 10-90	50526
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	10-90 10-90	72000
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	06-89 06-89	7864
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	06-89 06-89	11337
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	11-90 11-90	51561
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	12-90 12-90	15850
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	11-90 11-90	72000
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	01-91 01-91	28138
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	02-91 02-91	47582
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	03-91 03-91	45726
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	04-91 04-91	49418
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	05-91 05-91	27826
GAUCHIA SALES ANGEL	GENERAL	06-91 06-91	51561
INCHASA	GENERAL	04-91 04-91	65350
INCHASA	GENERAL	05-91 05-91	67758
INCHASA	GENERAL	06-91 06-91	66886
INCHASA	GENERAL	07-91 07-91	67032
INCHASA	GENERAL	08-91 08-91	68672
INCHASA	GENERAL	09-91 09-91	66226
INCHASA	GENERAL	10-91 10-91	67305
I. P. P. SOFT, S.R.	GENERAL	07-91 07-91	81669
I. P. P. SOFT, S.R.	GENERAL	08-91 08-91	81402
I. P. P. SOFT, S.R.	GENERAL	09-91 09-91	90722
I. P. P. SOFT, S.R.	GENERAL	10-91 10-91	55445
I. P. P. SOFT, S.R.	GENERAL	11-91 11-91	80652
MARSEL S.R.	GENERAL	10-89 10-89	3655
MAZA MARTINEZ CLARA EUGENIA	GENERAL	06-91 06-91	75215
OS MESACHES S.R.	GENERAL	06-91 06-91	36229
SOLANES PONTAQUE LUIS JESUS	GENERAL	06-91 06-91	219667
SOLANES PONTAQUE LUIS JESUS	GENERAL	09-91 09-91	52306
SOLANES PONTAQUE LUIS JESUS	GENERAL	06-91 06-91	6061
NGUDO PEREZ JAVIER	AUTONOMOS	01-90 12-90	245906
ANDRES RODRIGUEZ MANUEL	AUTONOMOS	01-90 12-90	249906
BALFAGON ALZARA M ROSALIA	AUTONOMOS	01-89 12-89	228931
BALFAGON ALZARA M ROSALIA	AUTONOMOS	05-90 09-90	62953
BALFAGON ALZARA M ROSALIA	AUTONOMOS	02-90 06-90	7627
BAS VALDIVIA CRISTINA	AUTONOMOS	01-90 12-90	249906
BERNAD ROTO JOSE	AUTONOMOS	01-88 12-88	213120
BERNAD ROTO JOSE	AUTONOMOS	01-89 12-89	228531
BERNAD ROTO JOSE	AUTONOMOS	05-90 12-90	104522
BERNAD ROTO JOSE	AUTONOMOS	02-90 06-90	7627
BOLEA RAMOS ALICIA	AUTONOMOS	01-90 12-90	249906
BOHAFONTE PUETO ROSARIO	AUTONOMOS	05-90 12-90	83937
BOHAFONTE PUETO ROSARIO	AUTONOMOS	02-90 06-90	7627
CANTIN VALERO ENRIQUE	AUTONOMOS	01-86 12-86	184212
CANTIN VALERO ENRIQUE	AUTONOMOS	01-83 12-83	90576
CANTIN VALERO ENRIQUE	AUTONOMOS	01-84 12-84	165666
CANTIN VALERO ENRIQUE	AUTONOMOS	08-90 12-90	62953
CASTILLO LACORTE JOSE	AUTONOMOS	01-88 12-88	213124
CASTRO BATISTE EDUARDO	AUTONOMOS	01-89 08-89	156117
CASTRO BATISTE EDUARDO	AUTONOMOS	09-89 12-89	76308
CASTRO BATISTE EDUARDO	AUTONOMOS	01-90 12-90	265906
CEBOLLA GUZARDO FAUSTINO	AUTONOMOS	06-90 05-90	41568
CIBUTO CIRIACIA JOSEFINA	AUTONOMOS	05-90 11-90	125006
COLLABOS DOMINGUEZ JOSE ANGEL	AUTONOMOS	04-90 09-90	104922
CORTES CURREA CARLOS	AUTONOMOS	08-87 08-87	10555
CORTES CURREA CARLOS	AUTONOMOS	07-87 07-87	16593
CORTES CURREA CARLOS	AUTONOMOS	09-87 05-87	16593
CORTES CURREA CARLOS	AUTONOMOS	11-87 12-87	33986
CORTES CURREA CARLOS	AUTONOMOS	01-88 12-88	213124
CORTES CURREA CARLOS	AUTONOMOS	01-89 12-89	228925

NOMBRE	RÉGIMEN	PERÍODOS	IMPORTE
CORTES CURREA CARLOS	AUTONOMOS	01-90 02-90	40060
CORTES CURREA CARLOS	AUTONOMOS	03-90 12-90	209844
DAROCA MOLINOS FLORENCIO	AUTONOMOS	01-89 01-89	1317
DAROCA MOLINOS FLORENCIO	AUTONOMOS	05-90 05-90	26564
DAROCA MOLINOS FLORENCIO	AUTONOMOS	02-90 05-90	7227
DIAZ OJEDA PEDRO AGUSTIN	AUTONOMOS	06-90 12-90	168860
FERRANDO RIVERES EVA MARIA	AUTONOMOS	07-90 12-90	125506
FIGUEROBA FIGUEROBA FRANCISCO	AUTONOMOS	01-90 01-90	15077
FIGUEROBA FIGUEROBA FRANCISCO	AUTONOMOS	02-90 02-90	19077
FRAL LAZARO MIGUEL	AUTONOMOS	07-89 12-89	111255
FRAL LAZARO MIGUEL	AUTONOMOS	06-89 04-89	1506
FRAL LAZARO MIGUEL	AUTONOMOS	02-90 12-90	230828
FRANCES PEREZ JESUS	AUTONOMOS	12-87 12-87	16993
GARCIA GUALLAR OCTAVIO	AUTONOMOS	09-90 09-90	20984
GENZOR SOLE JOSE	AUTONOMOS	10-90 11-90	41956
GOMEZ GONZALEZ ANTONIA	AUTONOMOS	08-90 12-90	104922
GONZALEZ GALVEZ EDUARDO	AUTONOMOS	02-90 03-90	3813
GARCIA JAEN MANUELA	AUTONOMOS	12-90 12-90	15675
GARCIA LOPEZ FELIPE	AUTONOMOS	05-90 12-90	83557
GUILLEN SALLINAS PEDRO	AUTONOMOS	12-90 12-90	20984
LANGA SANCHO MERCEDES	AUTONOMOS	01-90 04-90	82030
LANGA SANCHO MERCEDES	AUTONOMOS	10-89 12-89	57232
LANGA SANCHO MERCEDES	AUTONOMOS	05-90 12-90	147875
LOPEZ ASIN M JESUS	AUTONOMOS	07-90 08-90	41968
LOPEZ ASIN M LOURDES	AUTONOMOS	07-90 08-90	41968
LOPEZ LAZARO CONSTANTINO	AUTONOMOS	07-91 08-91	15077
LOU LOU ROSA	AUTONOMOS	01-90 01-90	15077
MARCO MELENDEZ SAMYIAGO	AUTONOMOS	05-90 05-90	20984
MARCOS ALADRO M SAGRARIO	AUTONOMOS	10-90 12-90	62953
MARIN VILLAZUELA MANUELA	AUTONOMOS	05-90 07-90	62653
MARTIN ROMERO JOAQUIN	AUTONOMOS	10-89 12-89	57231
MARTIN ROMERO JOAQUIN	AUTONOMOS	05-89 09-89	95385
MARTIN ROMERO JOAQUIN	AUTONOMOS	01-89 04-89	76308
MARTIN ROMERO JOAQUIN	AUTONOMOS	07-88 12-88	106562
MARTIN ROMERO JOAQUIN	AUTONOMOS	01-88 06-88	106562
MARTIN ROMERO JOAQUIN	AUTONOMOS	09-87 12-87	67972
MARTINEZ JIMENEZ JAIME	AUTONOMOS	12-90 12-90	20984
MARTINEZ MEDINA ALBERTO	AUTONOMOS	08-90 12-90	41968
MARTINEZ MEDINA ALBERTO	AUTONOMOS	02-90 03-90	3813
MIRRELL YNGLATURR JOSE	AUTONOMOS	01-90 06-90	82030
MIRRELL YNGLATURR JOSE	AUTONOMOS	11-89 12-89	38155
MIRRELL YNGLATURR JOSE	AUTONOMOS	05-90 12-90	167875
MONREGO BLOWSO JOSE	AUTONOMOS	09-90 12-90	83937
MONCLAUS GARCIA EMILIO	AUTONOMOS	02-90 05-90	7627
MONFORTE LUCIA CARMEN	AUTONOMOS	04-88 10-88	35520
MADAL GASCON ANA	AUTONOMOS	09-90 09-90	20984
MAYARRO SEGURA PASCUAL	AUTONOMOS	03-90 03-90	15077
OLALLA BARENTS JOSE	AUTONOMOS	03-90 12-90	20984
PERUCHA DURAN ENRIQUE	AUTONOMOS	10-88 12-88	53281
PERUCHA DURAN ENRIQUE	AUTONOMOS	01-89 05-89	55385
PERUCHA DURAN ENRIQUE	AUTONOMOS	01-89 12-89	220531
PERUCHA DURAN ENRIQUE	AUTONOMOS	01-90 12-90	269906
PIÑA EXPOSITO VICINIO	AUTONOMOS	05-89 12-89	152620
PIÑA EXPOSITO VICINIO	AUTONOMOS	01-90 06-90	123959
PUNSAK AISA ANA	AUTONOMOS	05-90 10-90	61968
PUTO CAPDEVILLA RAMON	AUTONOMOS	01-90 10-90	207537
RODRIGUEZ SOLA LUIS	AUTONOMOS	02-90 03-90	3813
ROTO SERRES CARMEN	AUTONOMOS	07-90 07-90	20984
SANCHEZ GALEY FCO. JAVIER	AUTONOMOS	05-90 12-90	167875
SANCHEZ MARCO M LIZ	AUTONOMOS	05-90 12-90	85537
TEJERO LABUERTA CANDIDO	AUTONOMOS	07-90 08-90	41968
ARMADA AMILIBIA GONZALO	E. HOGAR	07-90 12-90	92426
ARMADA AMILIBIA GONZALO	E. HOGAR	02-90 06-90	5106
AYLLOW PEREZ MARIA SOLEDAD	E. HOGAR	10-90 12-90	30408
CATELLAN LAZARO MANUEL	E. HOGAR	02-90 02-90	15404
COLLADO CORTES ANGEL	E. HOGAR	11-90 11-90	15404
COLLADO CORTES ANGEL	E. HOGAR	04-90 04-90	1560
VALDIVIA SANCHEZ CONSUELO	E. HOGAR	02-90 12-90	169448
VALDIVIA SANCHEZ CONSUELO	E. HOGAR	02-90 12-90	169448
VALDIVIA SANCHEZ CONSUELO	E. HOGAR	01-90 01-90	14383
VALDIVIA SANCHEZ CONSUELO	E. HOGAR	01-90 01-90	14383

ALAGON

Núm. 43.083

De conformidad con lo establecido en el Plan de educación de personas adultas para el curso 1992-93, se convoca una plaza de profesor generalista a media jornada.

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos el día 15 de agosto de 1992:

- Ser de nacionalidad española.
- Estar en situación de demandante de empleo inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de esta plaza.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el día 14 de agosto de 1992, a las 14.00 horas, debiendo presentar, con la solicitud, los siguientes documentos, todo ello por duplicado ejemplar:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde, solicitando la plaza.
- Curriculum vitae.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Certificación de los méritos de formación del profesorado que alegue.
- Certificación de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de las necesidades formativas de la localidad o zona, presentando proyecto educativo a desarrollar.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin el suficiente respaldo documental. Todas las fotocopias deberán presentarse debidamente compulsadas.

Las bases de esta convocatoria se hallan expuestas al público en el Ayuntamiento de Alagón.

Alagón, 25 de junio de 1992. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALFAMEN

Núm. 43.074

El Ayuntamiento, en sesión de 9 de diciembre de 1992, acordó delegar la gestión del impuesto sobre actividades económicas en la Excm. Diputación de Zaragoza; delegación que comprende, conforme al artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de instrumentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos acuerdos y actuaciones para la información y asistencia a los contribuyentes respecto de las materias anunciadas.

Alfamén, 24 de junio de 1992. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 43.091

El censo provisional, al 31 de diciembre de 1991, de las cuotas municipales del impuesto sobre actividades económicas de este municipio queda expuesto al público en las oficinas municipales, para su consulta y efectos procedentes.

Cuarte de Huerva, 26 de junio de 1992. — El alcalde.

ESCATRON

Núm. 43.092

Queda abierta la convocatoria de contratación de una plaza de profesor de educación de adultos (dos tercios de jornada y diez meses de duración).

Las bases completas están expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el plazo para la presentación de solicitudes y documentación terminará a las 14.00 horas del día 14 de agosto de 1992.

Escatrón, 25 de junio de 1992. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

FUENTES DE EBRO

Núm. 43.090

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1992, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

- 1.º De nueva imposición:
 - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - Impuesto sobre actividades económicas.
- 2.º Modificación de las cuotas de los siguientes:
 - Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
 - Licencias urbanísticas.
 - Licencias de apertura de establecimientos.
 - Recogida de basuras.
 - Cementerio municipal.
 - Voz pública o anuncios por megafonía.
 - Centros deportivos o recreativos.
 - Matadero.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 43.081

El virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1992, se anuncia la siguiente subasta pública:

A) Enajenación de un terreno sito en calle Codos, paraje "La Hoya", de 167 metros cuadrados, parte de la parcela 101, en el polígono 38, con el tipo de licitación de 838.500 pesetas. Fianzas, provisional del 2 %, y definitiva del 4 %.

A) Enajenación de un terreno sito en calle Codos, paraje "La Hoya", de 329 metros cuadrados, parte de la parcela 101, en el polígono 38, con el tipo de licitación de 1.644.750 pesetas. Fianzas, provisional del 2 %, y definitiva del 4 %.

La presentación de proposiciones podrá realizarse en estas oficinas municipales, hasta las 12.00 horas del próximo día 29 de julio.

Aguarón, 26 de junio de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Aguaron, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la porción de terreno (A o B), de metros cuadrados, en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

- Matrícula de rescate de perros.
- Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores.
- Ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacios.

Todo lo cual se expone al público por el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo.

Fuentes de Ebro, 25 de junio de 1992. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

J A R A B A

Núm. 43.095

En sesión plenaria extraordinaria, celebrada por la Corporación el día 24 de junio de 1992, se aprueba por unanimidad el presupuesto de la Corporación y, en acuerdo aparte, aun estando incluido en el presupuesto, la solicitud de un crédito por la cantidad y en las condiciones que se espresan:

Presupuesto de gastos

1. Gastos de personal, 7.450.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.500.000.
3. Gastos financieros, 1.274.998.
6. Inversiones reales, 68.254.840.
7. Transferencias de capital, 750.000.
9. Pasivos financieros, 5.168.378.

Total, 88.398.216 pesetas.

Presupuesto de ingresos

1. Impuestos directos, 9.482.334.
2. Impuestos indirectos, 800.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.400.000.
4. Transferencias corrientes, 2.840.000.
5. Ingresos patrimoniales, 210.000.
7. Transferencias de capital, 40.061.547.
8. Activos financieros, 5.604.335.
9. Pasivos financieros, 26.000.000.

Total, 88.398.216 pesetas.

Crédito por importe de 17.000.000 de pesetas.

Plazo: Hasta 15 años.

Amortización e intereses: Cuotas fijas mensuales.

Tipo de interes: 14 % hasta el 31 de diciembre de 1992; resto variable,

Mibor a 6 meses más 1 punto.

Comisión de apertura: 0,50 %.

Primera cuota fija mensual (al 14 %): 226.396 pesetas.

Jaraba, 25 de junio de 1992. — El alcalde, Jesús Escolano Monge.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA DE MALLÉN
(Bisimbre, Fréscano, Magallón, Mallén, Novillas,
Agón y Alberite de San Juan)**

Núm. 41.880

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 1992, acordó aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de educadores generalistas, para desarrollar las actividades docentes del Servicio Mancomunado de Educación de Adultos, dentro del Plan provincial de educación de personas adultas, curso 1992-93, en convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia y Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, cuyo resumen es el siguiente:

- Dos puestos de educadores generalistas a jornada completa.
- Contrato laboral de duración determinada, desde el 1 de septiembre de 1992 al 30 de junio de 1993.
- Retribuciones según convenio colectivo de la Enseñanza Privada, en la categoría de profesor titular de otras enseñanzas especializadas.
- Requisitos: Ser demandante de empleo inscrito en el INEM y tener el título de diplomado o licenciado universitario.
- Funciones: Docentes, de formación, coordinación, organización y gestión del servicio.
- Lugar de trabajo: Municipios de Alberite de San Juan, Bisimbre, Fréscano, Magallón, Mallén y Novillas.
- Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

— Lugar de presentación de instancias: Registro General de la Mancomunidad, sito en la planta baja de la Casa Consistorial de Mallén, en horario de oficina.

El texto íntegro de las bases se encuentra a disposición de todas aquellas personas que se encuentren interesadas, en las oficinas de la Mancomunidad y en los ayuntamientos de los municipios integrados en la misma.

Mallén, 16 de junio de 1992. — El presidente, Antonio Asín Martínez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 36.064

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.161 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados doña María-Luisa Bilbao Susvilla y don José-Luis Eguiluz Lázaro, domiciliados en calle Jorge Vigón, 9, segundo E, de Logroño, y don Candelas Lázaro Omoral y don José-Luis Eguiluz Molina, en Bretón de los Herreros, 31, de Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una veinticuatroava parte indivisa de la siguiente rústica: Heredad destinada a cultivo de cereal con olivos en Lanciego, paraje "El Romeral", de 1.782 metros cuadrados, sobre la que hay construida un complejo urbano compuesto de vivienda unifamiliar de una sola planta y almacén adosado a la fachada oeste de la vivienda. Existe un almacén de una sola nave destinada a herramientas y aparcamientos en número de veinticuatro, cubiertos de uralita. Finca registral 4.030. Tasada en 750.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la casa número 16 de la calle Careaga Goicoa, en el punto Dos Caminos, jurisdicción de la anteiglesia de Basauri. Consta de sótano, planta baja y piso derecha e izquierda. Finca 755. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Sexta planta indivisa del edificio destinado a talleres, garaje y almacén, en Botalo, jurisdicción anteiglesia de San Miguel de Basauri, que consta de planta baja y piso alto. Finca 1.003. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

4. Sexta planta indivisa de casa denominada "Buenavista", con su terraza a la parte zaguera, radicante en el punto de Botalo, jurisdicción de la anteiglesia de San Miguel de Basauri. Consta de planta baja y tres pisos a derecha e izquierda. Finca 1.004. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 39.555

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.027 de 1991, a instancia de Anodiast, Sociedad Anónima Laboral, representada por la procuradora doña Silvia Puente Gil, siendo demandados José Gracia Ramírez, con domicilio en calle

Fabla Aragonesa, 7, de Zaragoza; Antonio Izquierdo Izquierdo, con domicilio en calle Marqués de Tosos, 14, de Cedrillas (Teruel), y Zaragoza de Aluminios, S. L., con domicilio en camino de Palomar, sin número, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de un piso en avenida de Cataluña, 165, 5.º F, de Zaragoza. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Un coche marca "Opel", modelo "Kadett 1.6 D", matrícula Z-9807-AD. Tasado en 750.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del ejecutado.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 41.036

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 26 de 1992, a instancia de Venta de Hierros y Aceros Calibrados, S. A. (VEHICASA), representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandada Talleres Juenjo, S. A., con domicilio en calle D, nave 161, del polígono de Malpica, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Elbe", modelo PCA 21, número 113584-A, con impresora marca "Elbe", número 2447809. Tasado en 150.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca "Cannon", modelo NP-155 FSI-8083. Tasada en 150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 41.939

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.051 de 1989, a instancia de Financiamiento Leasing, representado por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, siendo demandada Navarro Morales, S. L., con domicilio en camino Vallesa, sin número, de Puerto de Sagunto (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de imprimir, marca "Oliver-Battle, S. A.", tipo IMP 9080, núm. 0139. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 31.161

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 371 de 1992, promovido por Banco Guipuzcoano, S. A., contra José-María Abán Simán, en reclamación de 2.528.698 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada José-María Abán Simán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 31.193

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio de menor cuantía número 148 de 1992-B, instado por Carpintería Villén, S. L., representada por el procurador señor Gállego Coiduras, contra Afi-160, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada, con objeto de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.096

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.626 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Central de Leasing, S. A., contra don Gonzalo Buesa Ara y Autoadhesivos y Etiquetaje Técnico, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada Autoadhesivos y Etiquetaje Técnico, S. A..

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate en la forma prevenida en la ley, o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una máquina de imprimir etiquetas en relieve, marca "Jores 8000", modelo V-188. Potencia total de 3,3 kW. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una unidad troqueladora, marca "Jores", modelo A-40. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Un túnel de secado marca "Jores", modelo A-40-I. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Una máquina de rebobinado final. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Una cortadora rebobinadora, "Jores", A-30-3, con cuatro juegos de cuchillas. Valorada en 500.000 pesetas.

El precio total de todos los bienes embargados es de 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 35.525

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911 de 1989-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Magro de Frías, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Luis-Eduardo Gracia Riego y doña Angeles Lapeña Domingo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Luis Eduardo Gracia Riego y doña Angeles Lapeña Domingo.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 16 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate en la forma prevenida en la ley, o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, pero sólo lo podrá verificar la parte actora.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso letra C, en la calle Flora Tristán, 9, 3.^a planta, en zona Rey Fernando de Aragón, parcela 27, letra A, del área 13. Inscrito al tomo 1.691, folio 131, finca 39.200. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 35.532

Doña Ana-Cristina de Inés y Villar, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.113 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María del Carmen Cruz Domínguez, don Juan-Cruz Lázaro Lucía, doña Francisca Enguita Pérez y don Luis Lázaro Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Juan-Cruz Lázaro Lucía y doña Carmen Cruz Domínguez, cónyuges, con domicilio en Calatayud (calle Agustina Simón, 9, primero izquierda).

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 21 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate en la forma prevenida en la ley, o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso en la calle Agustina Simón, 9, en Calatayud, de 142 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.311, libro 202, folio 181, finca 18.362, inscripción segunda. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Ana-Cristina de Inés. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 34.094**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 217 de 1991-C, a instancia de la actora Industrias Remache y Aluminio, S. A., representada por el procurador señor Ortiz, siendo demandada Remaches y Remachadoras Heisa, S. A., con domicilio en camino del Puente Viejo, sin número, de Arganda del Rey (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de cortar aluminio, automática, marca "Omgaol", modelo AL-180. Valorada en 475.000 pesetas.

2. Dos prensas, tipo CH-11-T. Valoradas en 300.000 pesetas.

3. Una máquina inyección "Sandretto Sette H. P.". Valorada en 750.000 pesetas.

Total, 1.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 34.477**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.043 de 1991-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados don Miguel Gascón Gaspar y doña María-Nieves Gracia Navarro, con domicilio en calle Benedicto XIII, 56, de Illueca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.

4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Nueve seiscientos veinticuatroavos partes indivisas de la planta sótano de edificio en calle Marcelino Andaluz, en término de Illueca. Se corresponde a la plaza de garaje número 18. Inscrita al tomo 1.525, folio 123, finca 5.564/18. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 38.606**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.540 de 1991-A, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados Vilos, S. L., Rafael Asta Escusol y Antonio Villalba

Asín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte demandante rematante.

4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Casa con corral del tipo A, sita en calle de nueva apertura, llamada Felipe V, núm. 5, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), con una superficie total de 153,51 metros cuadrados. Consta de dos plantas y corral. Inscrita al tomo 1.694, finca 9.903-N, folio 26. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Terreno en calle de nueva apertura, llamada de Santa Pantaria, sin número oficial de rotulación, de La Almunia de Doña Godina, de 131 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.725, folio 40, finca 10.169-N. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Coche marca "Renault", modelo R-11 TXE, matrícula Z-9638-V. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 40.475**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.066 de 1979-A, a instancia de Magdalena Alós Toha, representada por la procuradora señora Gabás, siendo demandados Modesto Rivera Solán y Agustina Olona Samper, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por los litigantes adjudicatarios.

4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en calle San Francisco, 9, de la localidad de La Almoldea (Zaragoza), con una superficie aproximada de 536 metros cuadrados, que consta de dos plantas y caño. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.650

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.332 de 1991-A, a instancia de la Comunidad de propietarios del núm. 23 de la calle Minas, representada por el procurador señor San Pío, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Mendoza Ramón y Concepción García García, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte demandante rematante.
- 4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Sirva el presente de notificación a la parte demandada.
- 6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda núm. 14, tipo L, en la quinta planta alzada, de 59 metros cuadrados de superficie. Es parte integrante de una casa sita en el barrio de Miraflores, de esta ciudad, angular a las calles Minas y Ballesteros, con acceso por calle Minas, 27. Inscrita al tomo 3.650, folio 84, finca 96.740, libro 1.817, sección segunda. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 37.481

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 586 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Francisco Herrero Burgos y María-Carmen Segura Pinilla, con domicilio en calle Unceta, 90, segundo derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 4.^a La suma indicada en el apartado primero deberá ser ingresada en Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2, sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza, cuenta núm. 4.920.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault", modelo R18, matrícula Z-5012-O. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.168

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 351-B de 1992, instado por Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra O. P. C. Zaragoza, S. A., actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se cita de remate a dicha ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 41.081

Don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias carta-orden número 37 de 1989, procedente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de sumario número 47 de 1987, de este Juzgado, seguido por uso indebido de documento mercantil, contra Juan Rodríguez Lebrón, con último domicilio conocido en calle Menorca, núm. 35, cuarto, 10-A, de Gandía (Valencia), en las que, y en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado requerir en legal forma al mencionado señor Rodríguez Lebrón, para que dentro del tercer día otorgue escritura de los bienes que le fueron embargados en el presente procedimiento, como ya consta, a favor de su compradora María-Gloria Onofre Franco (con DNI núm. 40.974.436), domiciliada en Barcelona (calle Aribau, núm. 12, 1.º izquierda), para lo cual, caso necesario, deberá solicitarse a este Juzgado testimonio de las presentes actuaciones, con apercibimiento a dicho ejecutado de que, si no lo verifica, el juez otorgará de oficio dicha escritura.

Y para que sirva de requerimiento en forma al ejecutado Juan Rodríguez Lebrón, hoy en ignorado paradero, libro el presente, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Valencia y Zaragoza.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, José-Antonio Soto García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 41.590

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 152 de 1992, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enrique Martínez Hernández y José-Manuel Pinto Dos Santos, de ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta, de esta ciudad), el día 21 de octubre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo acompañarse de letrado.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 43.955

El ilustrísimo señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 2.089 de 1988, por imprudencia, contra don Manuel Escudero López, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad del citado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Inmueble sito en Magallón (calle San Miguel, número 31), con una superficie de unos 60 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.288, folio 229, finca registral número 11.734 del Registro de la Propiedad de Borja, a nombre

de la sociedad conyugal de don Manuel Escudero López y doña Elvira Jiménez Barrul, a quien se le ha notificado la existencia del embargo.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 43.256

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 66 de 1992, seguido sobre hurto, y en el que figura como denunciante don Alfonso Hernando Urquía y denunciado don Jesús Pérez Matute, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, piso bajo) el día 7 de septiembre próximo, a las 11.40 horas.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 40.722

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 365 de 1992, instados por José-Luis Aznar Latorre, contra Este Informática, S. A., en reclamación por resolución de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 22 de julio, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 41.048

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 390 de 1992, instados por don Raúl Rubio Lacruz, contra Asesoría Informática Aragonesa, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 20 de julio próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Asesoría Informática Aragonesa, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.520

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 316 de 1992, a instancia de Abdelkader Benrhou M. E., contra Construcciones Cristam, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de junio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 20 de julio próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Cristam, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 41.061

En cumplimiento de lo ordenado, en autos seguidos bajo el número 373 de 1992, a instancia de don Antonio Ruiz Estaregui, en reclamación de cantidad, contra Viseco, S. L., se cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de julio próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Viseco, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 41.062

En cumplimiento de lo ordenado, en autos seguidos bajo el número 373 de 1992, a instancia de don Antonio Ruiz Estaregui, en reclamación de justicia gratuita, contra Viseco, S. L., se cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de julio próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Viseco, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial